



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS QUE MANTIENE EL PNCBMCC CON ENTIDADES O INSTITUCIONES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS INTERVENCIONES

#### 1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto R-PP2), por la suma de US\$ 5'000,000.00 (Cinco millones y 00/100 dólares americanos), a ejecutarse en un período de 30 (treinta) meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

El Proyecto R-PP2 se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor.

El objetivo del Proyecto R-PP2 es consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: (i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; (iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; (iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo; y (v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto R-PP2 se encuentra compuesto por seis (06) componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría, 6. Administración y Coordinación.

En ese sentido en el marco del componente 3 (Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque - MMCB), y del subcomponente 3.2 Fortalecimiento del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques requiere la contratación de la consultoría “Servicio para el seguimiento a la implementación de Convenios que mantiene el PNCBMCC con entidades o instituciones en el marco de la implementación de sus intervenciones”; identificada como la actividad número 3.2.18. en el POA del RPP2.



## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL:

Realizar el seguimiento, actualización y gestión de convenios de colaboración suscritos entre el PNCBMCC, en el marco de la implementación de sus intervenciones, y las entidades relacionadas a la conservación del bosque y la mitigación del cambio climático.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Gestionar y facilitar la suscripción de convenios de colaboración con entidades o instituciones relacionadas a la conservación del bosque y la mitigación del cambio climático, en el marco de la implementación de sus intervenciones del PNCBMCC.
- b) Contar con un proyecto de convenio o adenda a convenios de colaboración priorizados, a fin de actualizar los términos de acuerdo a los objetivos específicos del Programa y a la normatividad vigente, de acuerdo a las necesidades.

## 3. ALCANCES Y ENFOQUE

La consultoría comprende los siguientes aspectos:

- Coordinación periódica con el equipo del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques para evaluar los convenios de cooperación que han sido suscritos por el Programa, y aquellos que se encuentra pendiente su suscripción.
- Reuniones periódicas para presentar los avances y revisiones de los productos con el equipo del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques o con el especialista designado del Área.

## 4. METODOLOGÍA

La planificación y desarrollo de la consultoría deberá seguir una metodología que refleje lo precisado en el ítem anterior de alcances y enfoque, esto se desarrollará en coordinación permanente con los especialistas del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB), a fin de contar con los productos de acuerdo a las necesidades del servicio; así mismo realizará las consultas que sean requeridas con el Área de Asesoría Jurídica considerando la temática de convenio y la naturaleza de los mismos.

## 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- a. Revisar la documentación respecto de los convenios de cooperación suscritos por el Programa y aquellos que se encuentran en una etapa de negociación, coordinar con el AMB para el acceso a esta información.
- b. Identificar a los actores necesarios para promover la cooperación interinstitucional, que coadyuve al desarrollo de actividades del AMB o de cualquier Área Técnica del PNCBMCC.
- c. Gestionar para la suscripción de convenios de cooperación entre el PNCBMCC y entidades relacionadas a la conservación de bosques.
- d. Tomar contacto con las demás Áreas del PNCBMCC para coordinar el estado de los Convenios, considerando que varias pueden tener aspectos a implementar en los convenios.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- e. Socializar con las unidades de organización del PNCBMCC, la versión final de los proyectos de Convenio con los aportes de las entidades.
- f. Elaborar una matriz que sistematice el estado actual de los convenios de conservación de bosques suscritos por el PNCBMCC.
- g. Revisar los Planes de Trabajo, la Evaluación anual de los Convenio e Informes Trimestrales de Supervisión de los Convenios de Cooperación.
- h. Revisar y evaluar los convenios de cooperación vigentes, a fin de identificar mejoras y aportes en los términos del mismo.
- i. Elaborar un proyecto de adenda a los convenios de colaboración priorizados, de conformidad con los objetivos específicos del Programa y la normatividad vigente.

## 6. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar ocho (08) productos en el periodo del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Descripción	Plazo (días Calendario)
<b>PRODUCTO 1</b>	Informe conteniendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades realizadas para la identificación de los actores necesarios para promover la cooperación interinstitucional, que coadyuve al desarrollo de actividades relacionadas con el AMB.</li> </ul>	Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
<b>PRODUCTO 2</b>	Informe conteniendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestiones realizadas a los actores identificados para el seguimiento de las acciones y/o actividades necesarias para la suscripción de Convenios de cooperación del AMB.</li> </ul>	Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
<b>PRODUCTO 3</b>	Informe conteniendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestiones realizadas a las unidades de organización del Programa para el seguimiento de las acciones y/o actividades necesarias para la suscripción de Convenios de cooperación del AMB.</li> </ul>	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
<b>PRODUCTO 4</b>	Informe conteniendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matriz sistematizada de los Convenios de Cooperación gestionados por el AMB, con el detalle de los objetivos, fecha de vencimiento, estado actual y otros aspectos relevantes de la relación contractual.</li> </ul>	Hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
<b>PRODUCTO 5</b>	Informe conteniendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades realizadas respecto de</li> </ul>	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	la revisión de los Planes de Trabajo de los Convenios de Cooperación.	siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.
<b>PRODUCTO 6</b>	Informe conteniendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades realizadas respecto de la revisión de la Evaluación anual de los Convenio e Informes Trimestrales de Supervisión.</li> </ul>	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.
<b>PRODUCTO 7</b>	Informe conteniendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades realizadas respecto de la revisión de los Convenios suscritos por el PNCBMCC, y elaboración de propuestas de mejoras.</li> </ul>	Hasta los doscientos diez (210) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del séptimo producto.
<b>PRODUCTO 8</b>	Informe conteniendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestiones para la elaboración de proyectos de adendas o actualización de convenios de cooperación suscritos.</li> </ul>	Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del octavo producto.

En caso la fecha de presentación de los entregables recaiga en día sábado, domingo, feriado nacional o feriado no laborable declarado oficialmente, el entregable podrá ser presentado el primer día hábil siguiente.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días, sexto producto 30 días, séptimo producto 30 días y octavo producto 30 días.

## 7. CONFORMIDAD:

El consultor reportará al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) como Área Técnica Usuaria, la que resulta responsable de la supervisión; así mismo, la conformidad técnica es brindada por el Área Técnica Usuaria, previo informe del especialista designado, sobre el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto R-PP2 (EGP) podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del Contratante, con atención al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques,



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto R-PP2, , a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente en el siguiente enlace: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> , en horario comprendido de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 pm, luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCBMCC, el Área Técnica Usuaría comunicará vía correo electrónico al consultor la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m

El Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles, desde el momento de recibido los productos, para dar conformidad técnica, bajo responsabilidad. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, en horario laborable, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque, según su complejidad, previa sustentación del Consultor. La conformidad técnica del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque es indispensable para la conformidad del PNCBMCC.

## 8. DURACION DEL SERVICIO

El Consultor prestará los servicios durante el período de hasta doscientos cuarenta (240) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

## 9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo del servicio, el Área Técnica Usuaría brindará la información requerida por el consultor para la realización de la presente consultoría; siempre que esta se encuentre disponible.

## 10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

### I. Formación Académica:

- Bachiller en Derecho
- Curso en gestión pública o afines
- Curso de inglés avanzado

### II. Experiencia General:

- Experiencia general mínima de dos (02) años en entidades del sector público y/o privado.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

**III. Experiencia Específica:**

- Experiencia específica 1: mínima de un (01) año en temas legales en entidades del sector público relacionados a temas de conservación de bosques.
- Experiencia específica 2: mínima de un (01) año en temas relacionados con convenios interinstitucionales entre el sector público y otros actores (comunidades, organizaciones indígenas)

**11. MONTO**

Los servicios de consultoría se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos e incluye todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la consultoría.

**12. PAGO**

Los pagos se efectuarán en ocho (08) armadas, en moneda nacional, de la siguiente manera:

N° DE PRODUCTO	Plazo máximo para la presentación del entregable	% de PAGO	Monto
<b>PRODUCTO 1</b>	Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	12.5%	2,500
<b>PRODUCTO 2</b>	Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	12.5%	2,500
<b>PRODUCTO 3</b>	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	12.5%	2,500
<b>PRODUCTO 4</b>	Hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	12.5%	2,500
<b>PRODUCTO 5</b>	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.	12.5%	2,500
<b>PRODUCTO 6</b>	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.	12.5%	2,500
<b>PRODUCTO 7</b>	Hasta los doscientos diez (210) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del séptimo producto.	12.5%	2,500
<b>PRODUCTO 8</b>	Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del octavo producto.	12.5%	2,500
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>20,000.00</b>

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.
- En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por el SUPERVISOR.

### 13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, para lo cual dispondrán de: un espacio físico dentro de las instalaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), el mismo que será efectivo cuando se levante el estado de emergencia sanitaria; o, bajo la coyuntura actual, se conectará remotamente desde su casa para realizar el servicio requerido.

### 14. SEGUROS

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, enfermedades, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

### 15. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días, sexto producto 30 días, séptimo producto 30 días y octavo producto.

## **16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN I PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.

## **17. FINANCIAMIENTO**

100% Donaciones y transferencia- BID





## ANEXOS

## ANEXO 01 – Criterios de selección y evaluación

1	<b>Formación académica</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Bachiller en Derecho	Cumple: Sí   No
	Curso en gestión pública o afines <b>(Por cada curso se asignará 05 puntos hasta un máximo de 10 puntos)</b>	Cumple: Sí   No <b>10 puntos</b>
	Curso de inglés avanzado	Cumple: Sí   No
2	<b>Experiencia</b>	<b>Máximo 80 puntos</b>
	<b>Experiencia general</b>	Cumple:
	Experiencia general mínima de dos (02) años en entidades del sector público y/o privado. <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia de 02 años y hasta 03 años: 10 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 03 años: 20 puntos</li> </ul>	Sí   No <b>20 puntos</b>
	<b>Experiencia específica 1</b>	Cumple:
	Experiencia específica mínima de un (01) año en temas legales en entidades del sector público relacionados a temas de conservación de bosques. <ul style="list-style-type: none"> <li>De 01 a 02 años: 10 puntos</li> <li>De 02 a 03 años: 20 puntos</li> <li>Mayor a 03 años 30 puntos</li> </ul>	Sí   No <b>30 puntos</b>
	<b>Experiencia específica 2</b>	Cumple:
	Experiencia laboral mínima de un (01) año en temas relacionados con convenios interinstitucionales entre el sector público y otros actores (comunidades, organizaciones indígenas) <ul style="list-style-type: none"> <li>De 01 a 02 años 10 puntos</li> <li>De 02 a 03 años: 20 puntos</li> <li>Mayor a 03 años: 30 puntos</li> </ul>	Sí   No <b>30 puntos</b>
3	<b>Entrevista personal</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>100 puntos</b>



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

**ANEXO 02 – Estructura de Costos**

N°	Concepto	Und.	Cant.	Tiempo, Mes	Incidencia, %	Precio unitario	Parcial S/.	Sub Total S/.	
<b>1</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>							<b>18,400</b>	
1.1	Personal Profesional								
1.1.1	Derecho	Und.	1	8	1	2,300	<b>18,400</b>		
							<b>Costo directo</b>	<b>18,400</b>	
							<b>Impuesto</b>	8%	<b>1,600</b>
							<b>Costo total</b>	<b>20,000</b>	